

PROYECTO DE PROTOCOLO PARA EL INGRESO DE VISITAS

Que en el marco de la Pandemia y por motivos estrictamente relacionados con la Emergencia Sanitaria declarada, se resolvió desde el Servicio Penitenciario Provincial suspender, las visitas ordinarias, extraordinarias y entre internos de distintos establecimientos de la Provincia de Río Negro, sin perjuicio de incentivarse y garantizarse las comunicaciones de los condenados, mediante el cumplimiento del Protocolo de uso de celulares, aprobado por Resolución Ministerial N° 1299/18; como así también habilitarse la recepción de mercaderías e insumos, mediante el cumplimiento del correspondiente Protocolo, aprobado mediante Disposición N° 78/20 DGSP.

Dado que la situación general suscitada por el COVID-19 y las medidas implementadas específicamente dentro de las Unidades de detención, para prevenirlo, abordarlo o evitar su propagación impactan negativamente en las personas privadas de libertad, pudiendo generar comportamientos disfuncionales; el Servicio Penitenciario, como así también los distintos operadores del Poder Judicial, entendieron menester contemplar esta situación y generar acciones de sensibilización, entre ellas evaluar de acuerdo a las fases por las cuales atraviesa cada ciudad en la que se encuentra ubicada la Unidad Penitenciaria, la reanudación progresiva y paulatina de las visitas ordinarias, en cumplimiento de un estricto protocolo sanitario para evitar el posible ingreso y propagación del virus dentro de la Unidad.

Este protocolo tiene su ámbito de aplicación exclusivamente en la Unidad Penitenciaria N° 1, ubicada en la ciudad de Viedma, por encontrarse actualmente, conforme el Decreto Nacional 520/20, dentro del departamento con “DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO”

La vigencia del presente protocolo queda supeditada a la evolución de la pandemia como asimismo al buen comportamiento y acatamiento de sus disposiciones por parte de las personas privadas de libertad y visitantes, siendo inexcusablemente su objetivo evitar la propagación del COVID-19.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA INTERNOS PREVIO INGRESO DE VISITAS:

1-Cada interno deberá designar e informar a la autoridad penitenciaria un (1) visitante que no se encuentre dentro de las excepciones establecidas en todas las recomendaciones de organismos especializados en salud:

- Embarazadas.
- Enfermedades del corazón.
- Enfermedades respiratorias crónicas.
- Diabetes en tratamiento con fármacos.
- Insuficiencia renal moderada-grave.
- Enfermedades de la sangre como hemoglobinopatías o anemias, si son moderadas o graves.
- Enfermedades hepáticas crónicas avanzadas.
- Enfermedades neuromusculares graves.
- Inmunosupresión (incluida la del VIH-SIDA o las producidas por fármacos que tienen que tomar personas trasplantadas).
- Terapias contra el cáncer.

- Obesidad mórbida (índice de masa corporal de 40 o más).
- Personas de más de 65 años.
- Menores de edad (de 0 a 18 años)

2- Los turnos de visitas serán otorgados respetándose el orden alfabético de los internos alojados en cada pabellón, teniendo una duración máxima de una (1) hora reloj, una vez al mes, en esta primera fase.

3- Salvo mejor criterio del señor Director de Unidades de Detención o Jefe de la Unidad el cronograma -tentativo-propuesto es el siguiente:

ÁREA INTERNA

LUNES: Pabellón de Planta Alta Derecha.-

MARTES: Pabellón de Planta Alta Izquierda.-

MIÉRCOLES: Pabellón de planta baja izquierda

JUEVES: Pabellón de planta Derecha.-

VIERNES: Otros Sectores (Pre-Ingreso).-

ANEXO ENCAUSADOS Y ANEXOS OFENSORES SEXUALES

LUNES: Pabellón 1 – celdas femeninas.-

MARTES: Pabellón de trabajadores.-

MIÉRCOLES: Pabellón 2, 3 y 4.-

JUEVES: Pabellón ofensores sexuales (Anexo 1)

VIERNES: Pabellón ofensores sexuales (Anexo 2)

OBSERVACIONES: en todos los sectores el horario estará comprendido por tres (03) horas de mañana a partir de las 09:00 hs. y tres (03) por la tarde a partir de las 14:00 hs.

DIAS SIN VISITA, DE SANITIZACIÓN PROFUNDA.

SABADOS y DOMINGOS

4- Requisito indispensable, de carácter obligatorio y excluyente, uso de tapaboca/barbijo, conforme las medidas de prevención vigentes y aprobadas por Disposición de la DGSPP.

5- Queda terminantemente prohibido durante la hora de visita contacto físico entre el interno y el visitante, como también el consumo de mates, bebidas y/o alimentos.

La falta de cumplimiento de estos requisitos, conllevará la suspensión de visitas para el pabellón en su totalidad.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INGRESO DE VISITAS:

1- La persona designada por cada interno como “visita” en el marco de este Protocolo deberá asistir a la Unidad de Detención el día y horario previamente dispuesto por la autoridad penitenciaria, arribando al lugar con un tiempo no mayor a 15 minutos para evitar la aglomeración de personas.

2- Los visitantes formarán fila manteniendo el distanciamiento social de 2 (dos) mts., hasta tanto personal penitenciario los vaya convocando para iniciar los trámites de admisión.

3- Es obligatorio el uso de tapabocas. Se denegará el ingreso, sin más trámite, en caso de incumplimiento.

4- Deberán higienizarse las manos CON ALCOHOL DILUIDO al 70%.

5- Una vez en el sector de Admisión, se le tomará la temperatura corporal con equipo termográfico, sin contacto. Solo podrán ingresar aquellas personas que tengan menos de 37.5° de temperatura corporal.

No obstante a ello, la ausencia de fiebre no es el único criterio a tomar en cuenta, deben prestarse especial atención al conjunto de síntomas que puedan referir en la declaración jurada y los que prevé el protocolo de actuación ante caso sospechoso, en relación a los criterios determinados por la autoridad sanitaria.

6- Personal penitenciario confeccionará los registros correspondientes, requiriendo a la visita que exhibida la documentación que acredite su identidad, con el objetivo de que el personal no tome contacto con los elementos.

7- La “visita” deberá completar, con su propia lapicera, la declaración jurada que encontrará en admisión, junto a una copia del presente Protocolo, detallando la temperatura que arrojará el control (Anexo I Declaración Jurada). Tras pasar el sector de Admisión, junto al personal designado, continuará su recorrida hacia el encuentro de la persona detenida.

8- Habiendo sorteado exitosamente todos los recaudos, controles y cuidados necesarios para la prevención de COVID-19 estará en condiciones de ser acompañada/o hasta la sala acondicionada para la primera fase de visitas.

9- Previo el ingreso al lugar destinado para la visita, limpiará por al menos 5 segundos sus pies en el trapobandeja con sanitizante y/o hipoclorito dispuesto a tal fin, dicha condición no resulta fundamental para la prevención del COVID pero hace a las medidas de higiene generales.

10- Queda terminantemente prohibido durante la hora de visita contacto físico entre el visitante y el interno, como así también consumo de mates, bebidas y/o alimentos, disponiendo para ellos de espacios acondicionados en los cuales las partes mantengan contacto audiovisual.

ESPACIO DESIGNADO PARA VISITAS PRIMERA FASE:

1- A los fines de llevar a cabo las visitas, en el Área Interna se dispondrá de tres (03) módulos, que contarán con mampara divisoria, con ventana de

polycarbonato, que impide el contacto físico entre la visita y el interno/a, pudiendo solo en esta primera etapa tener contacto audiovisual. Asimismo el resto de sectores contarán con tres bóxer existente en el área de visitas y correspondencia, acondicionados de la misma manera. Queda estrictamente prohibido el uso de los sanitarios para las visitas.

2- Se aconseja una ocupación total de seis (06) personas por turno, separados en cada modulo/boxer (un interno y un visitante) acondicionados para el área interno y misma cantidad de personas y metodología para los boxes del área de visitas.

3-En esta primera fase de visitas está terminantemente prohibido mantener contacto estrecho para lo cual se acondicionarán las salas con mamparas divisorias entre el interno y su “visita” como así también entre las distintas personas que permanezcan en un mismo sector.

4-A la hora, la “visita” se retirará sin mayor demora y el interno será trasladado nuevamente a su pabellón de alojamiento. La finalización será anunciada por el personal, mediante sonido emitido por timbre, silbato y/o similar.

5-Personal penitenciario dispondrá de 15 minutos, entre turno y turno de visita a los fines de higienizar las salas, sillas y mamparas con pulverizador con solución de hipoclorito y agua (10 ml de lavandina por litro H₂O fría según OMS, de preparado diario) o alcohol al 70% (70% de alcohol y 30% de agua).

6-Al finalizar cada turno de visita, se sanitizarán todas las superficies posibles de contacto. Enjuagar trapos alojados en bandejas destinados para limpieza de suela de calzado. Indispensable uso de guantes desechables.

7-En las semanas exceptuadas de recibir visitas, se realizará una exhaustiva limpieza y ventilación en las instalaciones.

8- No se autorizara el ingreso de aquellas personas que provengan de zonas definidas como de transmisión comunitaria. Tampoco se permitirá el ingreso de personas provenientes de otras provincias, que previamente no hayan cumplido con el aislamiento preventivo y obligatorio de 14 días. Además debe prestarse especial atención a las personas que provengan de zonas que sin ser definidas como de transmisión comunitaria, posean casos activos.

DECLARACIÓN JURADA

Ante la Situación Mundial por la expansión de la Enfermedad del Coronavirus (COVID-19) se elabora este cuestionario con el objetivo de prevenir la transmisión a nuestra población carcelaria y de realizar una detección oportuna y temprana con probables infecciones respiratorias, se solicita completar el siguiente cuestionario en Carácter de Declaración Jurada:

Nombre y Apellido:

D.N.I.

Lugar de residencia:

Teléfono celular:

Nombre del interno a quien visita:

Temperatura registrada:

Olor registrado:

Fecha:

Tiene en este momento o ha presentado Ud. en las últimas 48 horas síntomas de: (Tachar lo que NO

CORRESPONDA)

Fiebre SI NO

Problemas p/ respirar SI NO

Tos SI NO

Perdió gusto, olfato SI NO

Dolor de garganta SI NO

Manchas en el cuerpo SI NO

Síntomas gastrointestinales SI NO

¿Tuvo Tos? SI NO

¿Convive Ud. o ha estado en contacto estrecho con alguna persona que presente o haya presentado en los últimos 14 días, alguno de los síntomas mencionados?
SI NO

FIRMA Y ACLARACIÓN: